

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12638 DE

( - 5 OCT. 2012 )

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, Art 24 de la Ley 909 de 2004, 4968 de 2007, y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la Subdirección de Desarrollo Organizacional se cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14**, cuyo titular es **NANCY HUERTAS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.642.390.

Que la señora **NANCY HUERTAS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.642.390, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**.

Que de acuerdo al Artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo dispuesto lo por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 005 de 2012.

RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Nombrar con carácter provisional a **ANDREA GABRIELA LINARES BASTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.803.367, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14**, de la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por un término de seis (6) meses o hasta que finalice el encargo de su titular.

**ARTICULO 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 5 OCT. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

211